



Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos
Plaza Muñoz Gamero #745, subterráneo - Fono (61) 200 312
Email: dircontradao@puntaarenas.cl

PUNTA ARENAS, Julio 02 del 2009.

N° 2203 / (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 ampliado por el decreto Alcaldicio N° 3926 de 28 de Noviembre de 2008 y modificado por el decreto N° 95 de 09 de enero de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2008;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes: **CRITERIOS DE EVALUACION**
 - PRECIO = 60 %
 - CALIDAD TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS = 20 %
 - PLAZO DE ENTREGA = 20%
3. Qué, los oferentes cumplen con todos los requerimientos solicitados en la adquisición, presentando la mejor oferta para los intereses del Municipio.
4. Qué, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la adquisición denominada ID 2355-37-L109 a los proveedores que se indica :
NOMBRE DE LA ADQUISICION: "ADQUISICION DE INSUMOS FARMACOS VETERINARIOS PARA ATENCION"
 - **PROVEEDOR** : COOPERATIVA AGRICOLA LECHERA SANTIAGO LTDA.
 - **RUT**: 81.643.200-6
 - **PRECIO** : \$ 1.682.995 NETO



Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos
Plaza Muñoz Gamero #745, subterráneo - Fono (61) 200 312
Email: dircontradao@puntaarenas.cl

- PROVEEDOR : CENTRO VETERINARIO Y AGRICOLA LTDA.
- RUT: 86.510.400-6
- PRECIO : \$ 329.200 NETO

- PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA OSM LIMITADA.
- RUT: 77.683.190-5
- PRECIO : \$ 127.500 NETO

- PROVEEDOR : DROGUERIA HOFMANN SAC.
- RUT: 92.288.000-K
- PRECIO : \$ 71.200 NETO

2. PUBLIQUESE, en www.chilecompra.cl

3. PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, las cuentas 22.04.004 PRODUCTOS FARMACEUTICOS, 22.04.005 MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS y 22.04.007 MATERIALES Y UTILES DE ASEO, programas 010222, CONTROL CANINO, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIA DELICHA MANSILLA
SUPERVISOR UNIDAD COMPRADORA

CCK/CDM/trp.

DISTRIBUCION:

- DAOCC; Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Antecedentes, Archivo.